

## REGULACIÓN E INSTRUMENTACIÓN VALTRONICK, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Don Fernando Presencia Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que se ha dictado Auto de fecha 3 de diciembre de 2004 y de Convocatoria Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Regulaciones e Instrumentación Valtronick, Sociedad Anónima», con CIF A-96691050, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Admitir a trámite la demanda de Jurisdicción Voluntaria número 48/04 de Convocatoria de Junta General Extraordinaria presentada por el Procurador don Francisco Verdet Climent en nombre y representación de don Tomás López Cañamero respecto de la Sociedad «Regulación e Instrumentación Valtronick, Sociedad Anónima», para el día 18 de enero de 2005 a las diez horas en primera convocatoria, señalando el día 21 de enero de 2005 a las diez horas para la segunda convocatoria en caso de no celebrarse la primera convocatoria, que será presidida según lo señalado en los estatutos de la Sociedad por el Socio de mayor edad y que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad sito en Polígono Industrial Juan Carlos I, parcela 8, número 3 de Almussafes (Valencia) que tendrá el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Información sobre la situación económica de la compañía y censura de la gestión social realizada por don Juan Pedro Fernández Cano.

Segundo.—Dación de cuenta de la situación actual en relación a cobros y pagos, situación financiera y laboral de la entidad y de las previsiones a corto plazo.

Tercero.—Modificación del sistema de administración social a fin de que la sociedad sea regida por un administrador único.

Cuarto.—Cese y/o destitución y nombramiento de administradores y revocación de poderes.—Ejercicio, en su caso, de la acción social de responsabilidad.—Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003 (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria) aplicación de resultados y aprobación en su caso de la gestión social, requiriéndose a la parte actora don Tomás López Cañamero para que formule las cuentas anuales y las ponga a disposición de los accionistas de la compañía a fin de su examen y estudio, requerimiento que se practica mediante la notificación de la presente a través de su representación en autos del Procurador señor Verdet.

Así mismo se acuerda librar edictos de convocatoria para su publicación en el BORME y en el «Diario Levante» de Valencia, edictos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que proceda a su diligenciamiento debiendo ser publicados con quince días de antelación a la fecha fijada para la primera Junta. Los gastos de la convocatoria serán a cuenta de la Sociedad.

Valencia, 3 de diciembre de 2004.—El Magistrado-Juez.—57.268.

## REGULADORA DE LA COMBUSTIÓN S. L.

### Junta general de accionistas

Se convoca a los socios de la Sociedad a la celebración de la Junta General Extraordinaria a celebrar el día 20 de enero de 2005 a las 17:00 horas en Madrid, calle Velázquez, número 111, bajo izquierda, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social y consiguiente modificación de los estatutos.

Segundo.—Cambio de la forma de convocar la Junta General de socios y consiguiente modificación de los estatutos.

Tercero.—Transmisión-Venta de las participaciones de la sociedad por parte de los actuales socios a favor de un tercero no socio.

Cuarto.—Modificación de acuerdo de aplicación de resultado y distribución de dividendos tomado en Junta de fecha 12 de julio de 2004.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos que se propone y del informe justificativo de las mismas así como pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—El Administrador único, José María Rabadán García.—57.944.

## RESIDENCIAL MAIDAGAN, S. A.

### (En liquidación)

#### Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria celebrada en el domicilio social el 15 de diciembre de 2004, a las 12.00 horas, aprobó por unanimidad el siguiente balance final de disolución y liquidación cerrado el 15 de diciembre de 2004:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	592.016,81
Tesorería .....	93.109,93
<b>Total activo .....</b>	<b>685.126,74</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	330.550,00
Reservas .....	347.272,23
Provis.gastos dis.....	7.304,51
<b>Total pasivo .....</b>	<b>685.126,74</b>

Bilbao, 15 de diciembre de 2004.—Liquidador Único, Iñigo Gerrikabeitia Martínez.—57.353.

## RIBARRI, S. L. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, se hace constar que la Junta General Universal de esta Sociedad, celebrada el día 16 de diciembre de 2004, acordó su disolución, sin liquidación, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a su único accionista Widewall Investments, Sociedad Limitada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 94 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose el Balance final.

Se hace constar que los acreedores de la Sociedad cedente y los acreedores de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, así como también tienen tales acreedores el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio.

Bilbao, 16 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Javier Ormazábal Echevarría.—58.247.

1.ª 28-12-2004

## ROCASFAL, S. L.

Don Antonio Gavilanes Limia, como interesado de la certificación número 04013109 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 21/01/2004. Hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid.

En el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Xunqueira de Ambía, 14 de diciembre de 2004.—Antonio Gavilanes Limia.—57.083.

## RUMANILA, S.L.

### Declaración de insolvencia

Dña. Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 110/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Emilio Pillado Calvo contra Rumanila, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 10-12-04, Auto por el que se declara al ejecutado Rumanila, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 11.832,92 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de diciembre de 2004.—D.ª Isabel Oteo Muñoz, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—57.056.

## RÚSTICAS FAIGES, S. L. Sociedad unipersonal

### (Sociedad escindida parcialmente)

## FAIGES HOLDING, S. L.

### PALLARS 122, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedades beneficiarias ya existentes)

#### Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los Socios Unicos de Rústicas Faiges, Sociedad Limitada sociedad unipersonal y Pallars 122, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y la Junta General Universal de Socios de Faiges Holding, Sociedad Limitada, en sesiones celebradas en sus respectivos domicilios sociales, todas ellas el mismo día 7 de diciembre de 2004, han decidido y acordado respectivamente por unanimidad, la escisión parcial de Rústicas Faiges, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, por segregación de dos partes de su patrimonio sin extinguirse y con traspaso en bloque de los elementos de activo y pasivo asignados a cada una de dichas partes, consistiendo la primera parte en una unidad económica de actividad inmobiliaria cuya beneficiaria es la sociedad ya existente denominada Faiges Holding, Sociedad Limitada que quedará por lo tanto subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido; consistiendo la segunda parte en una unidad económica integrada por 169.276 participaciones sociales representativas del 68,41 por cien del capital social de la mercantil «Industrializadora y Distribuidora Española de Alimentos, Sociedad Limitada» cuya beneficiaria es la sociedad ya existente denominada Pallars 122, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, la cual quedará por lo tanto subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido; todo ello en ambos casos de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en los Registros Mercantiles de Tarragona y Barcelona en fechas de 30 de noviembre y 3 de diciembre de 2004 respectivamente y con el Balance de Escisión cerrado a 30 de septiembre de 2004. Asimismo, se hace constar que para poder llevar a término la escisión parcial de Rústicas Faiges, Sociedad Limitada sociedad unipersonal por segregación de las precitadas partes, ésta ha acordado reducir su capital social en 1.323.275,79 euros, mediante la amortización de 220.179 participaciones sociales, quedando establecido su capital social en la cifra de 473.359,62 euros.

Se hace constar, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la

sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. Así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona y Tarragona, 9 de diciembre de 2004.—Administrador único de «Rústicas Faiges, Sociedad Limitada sociedad unipersonal» y de «Faiges Holding, Sociedad Limitada», Don Francisco Faiges Ribas, Administradores solidarios de «Pallars 122, Sociedad Limitada sociedad unipersonal», Don Francisco Faiges Ribas y Doña Rita M.ª Borrás Balada.—57.938.

1.ª 28-12-2004

## SAN PEDRO 98, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 164/04, seguida en este Juzgado a instancia de doña Ramona Conchas Lago, contra San Pedro 98, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora «San Pedro 98, S.L.», por la suma total de 2.747,99 euros de principal, más 51,95 euros en concepto de intereses de mora, desde el día 26 de marzo de 2004 hasta el 3 de junio de 2004, más 60,10 euros en concepto de sanción pecuniaria e idéntica cantidad en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 274,80 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente a doña Ramona Conchas Lago, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 13 de diciembre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial. 57.137.

## SEGURIDAD SANSA, S. A.

El consejo de administración convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Sevilla, Plaza de la Legión, s/n, Centro Comercial Plaza de Armas, ático Torreón Princesa, el día 14 de Enero de 2.005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, y bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen general de la viabilidad empresarial y tesorería, y, de la ampliación del negocio a otros sectores.

Segundo.—Ampliación de capital, y, modificación, en su caso, del artículo 6 de los estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción del acta de la Junta y aprobación de la misma por la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 20 de diciembre de 2004.—Órgano de Administración. D. Juan Manuel Gutiérrez Parra.—58.332.

## SIGNO ONCE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## PV HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de acuerdo de fusión.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida han acordado, en sesiones celebradas el 2 de Diciembre de 2.004, la fusión de las mismas mediante absorción por Signo Once, Sociedad Limitada de PV Holding, Sociedad Anónima Unipersonal, conforme al Proyecto de Fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 19 de Noviembre de 2.004 y sobre la base de los balances de fusión cerrados el 31 de Agosto de 2.004, aprobados por las Juntas de ambas sociedades. La fusión tiene efectos contables desde el 1 de Septiembre de 2.004. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión y en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.—El Administrador Solidario de Signo Once, Sociedad Limitada, doña Marta Martínez Fernández, y el Administrador Único de PV Holding, Sociedad Anónima Unipersonal, don Ildefonso Hernando Polo.—57.330. 2.ª 28-12-2004

## SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS

Según el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que el Administrador Único de la sociedad acordó con fecha 8 de noviembre 2004:

Primero.—Hacer uso de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de accionistas del día 26 de julio 2004 y ampliar el capital social en 2.066.995,26 euros, mediante la emisión de 343.926 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 889.583 al 1.233.508 ambos inclusive, comenzando el plazo de suscripción al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y hasta el 31 de diciembre del 2007, teniendo los accionistas actuales el plazo de un mes desde la publicación para hacer uso del derecho de suscripción preferente, en la proporción de 1 por cada 2,59 acciones. El tipo de emisión será a la par y las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos que las acciones actualmente en vigor. Los desembolsos podrán hacerse efectivos en la cuenta corriente 0075-0125-41-0600765283 o en el domicilio social en Calle Serrano 80, planta 1.ª, de Madrid.

Segundo.—Terminado el plazo, en caso de quedar acciones por suscribir, el Capital Social quedará aumentado en la cuantía de la suscripción efectuada.

Madrid, 7 diciembre de 2004.—Administrador Único, don Fernando Chiclana Lucena.—57.105.

## SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión válidamente celebrada el día 22 de diciembre de 2004, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 18 de enero de 2005, a las veinte horas, en el Arriola Kultur Aretoa, sito en la calle Elizburu, 3, de Elorrio (Vizcaya) y, en segunda convocatoria, el siguiente

te día 19 de enero de 2005, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Expectativas del objeto social a corto plazo.

Segundo.—Recepción de una oferta de adquisición lanzada sobre el 100% del Capital Social circulante, exposición de la misma y valoración del consejo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Atendiendo al derecho de información, los accionistas que no dispongan de la circular informativa remitida con anterioridad podrán obtenerla de la Sociedad de forma inmediata y gratuita.

Elorrio, 22 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Cigarán Balenciaga.—58.292.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRECIOS ÚNICOS, S. A.

### Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución N.º 90/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jaime García Rodríguez y otros contra Sociedad Española de Precios Únicos S.A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 13-12-04, Auto por el que se declara al ejecutado Sociedad Española de Precios Únicos en situación de insolvencia total por importe de 256213,54 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—D.ª Isabel Oteo Muñoz, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—57.063.

## SOLUZIONA, S. A. (Sociedad escindida)

## APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

### Escisión parcial

Las respectivas juntas generales de accionistas y socios de «Soluziona, Sociedad Anónima» (antes denominada «Unión Fenosa Soluziona, Sociedad Anónima») y de «Applus Servicios Tecnológicos, Sociedad Limitada» reunidas con carácter de universales el 22 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad la escisión parcial «Soluziona, Sociedad Anónima» a favor de «Applus Servicios Tecnológicos, Sociedad Limitada», en los términos del Proyecto de Escisión Parcial suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, sobre la base de los balances cerrados por todas las sociedades participantes a 30 de septiembre de 2004, que fueron asimismo aprobados como balances de escisión. Como consecuencia de la escisión, la sociedad escindida reduce su capital social en los términos descritos en el citado proyecto, modificando en consecuencia los correspondientes artículos estatutarios. Del mismo modo, y como consecuencia de la escisión, la sociedad beneficiaria de la escisión amplía su capital en los términos del citado Proyecto modificando también en consecuencia, los correspondientes artículos estatutarios.

A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión en los términos del citado artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.